

Segundo Juzgado de Familia de la Provincia de Leoncio Prado – Tingo María, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: Proceso Tutelar No 00038-2015-0-1217-JM-FT-02, que despacha el señor Juez, Dr. SIERRA ASENCIOS, Milko Ruben, y la secretaria LAZARTE ARAOZ, Erika Sofia, en el Proceso Tutelar No 00038-2015-0-1217-JM-FT-02 sobre Desprotección Familiar a favor DE LA CRUZ TRUJILLO, DE LA CRUZ TRUJILLO, July. Se dispone NOTIFÍQUESE mediante EDICTOS JUDICIALES lo siguiente: EXTRACTO DE RESOLUCION 92 (AUTO FINAL 040-2024): Tingo María, 30 de abril de 2024; EL SEÑOR JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE LEONCIO PRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO, apreciando los hechos y las pruebas con el criterio de conciencia que la ley autoriza y Administrando Justicia a nombre de la Nación, RESUELVE: 1) DECLARAR: la DESPROTECCIÓN FAMILIAR DEFINITIVA de la niña YULI DE LA CRUZ TRUJILLO, nacido el 16 de marzo del 2012, teniendo a la fecha de 12 años de edad. 2) CONTINUAR CON LA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCEROS de la menor tutelada continuando con la familia acogedora integrada por Llerme Marin del Castillo y Nilo Efrén Viera Valverde domiciliados actualmente en Jirón San Juan N° 230, Tocache, San Martín, disponiendo el seguimiento por la Trabajadora Social Adscrita al Juzgado de Familia de Leoncio Prado, quien debe remitir su informe cada 6 meses. 3) DECLARAR LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD de la madre biológica Brígida Marcelina Trujillo Fretel y del padre biológico Eugenio de la Cruz Pascua con respecto a la niña YULI DE LA CRUZ TRUJILLO. 4) DECLARAR LA ADOPTABILIDAD de la niña YULI DE LA CRUZ TRUJILLO, y consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución; se disponga la remisión de copia de todo lo actuado a la autoridad administrativa de adopciones respectivas para los fines consiguientes. 5) PÓNGASE en conocimiento de la Representante del Ministerio Público –Primera Fiscalía Provincial de Familia de Leoncio Prado. 6) NOTIFÍQUESE la presente resolución mediante Edictos Judiciales en el Diario Oficial “El Peruano”, diario judicial local “Página 3”, página web del Poder Judicial y por emisiones radiales de esta ciudad por el término de dos días interdiarios al desconocerse los datos y ubicación de los progenitores del menor tutelado, a fin de que hagan valer su derecho conforme a ley. Resolución firmada digitalmente por el Juez y la secretaria Judicial. Do. Dr. SIERRA ASENCIOS, Milko Rubén, Juez del Segundo Juzgado de Familia de la Provincia de Leoncio Prado de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y LAZARTE ARAOZ, Erika Sofía, secretaria Judicial. Tingo María, 02 de Mayo de 2024.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.